

CONSTANCIA SECRETARIAL. 14-10-2020, se pasa a Despacho solicitud de diligencia extraprocesal radicada 2019-00459- 00, informado que hasta la fecha, la apoderada de la parte interesada, no ha aportado información alguna, que indique que la absolvente fue notificada de la diligencia de interrogatorio de parte programada para el día lunes 19-10-2020 a las 2:30 pm. Se pasa a Despacho del señor Juez.

Villamaría, Caldas.

JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISICUO MUNICIPAL
VILLAMARIA, CALDAS**

14 de octubre de 2020
RAD-2019-00459-00
Auto interlocutorio No. 1250

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, el Despacho requiere a la apoderada de la parte interesada para que proceda a remitir a este Despacho el cotejo de la notificación personal de la absolvente y/o aporte las constancias del envío de la comunicación para hacer la correspondiente notificación.

Dicha información, deberá ser allegada al Despacho antes de la fecha de la diligencia, la cual se encuentra programada para el día 19-10-2020 a las 2:30 PM, so pena de proceder a archivar las presentes diligencias por falta de interés de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**05751345a1af39daf7552b6abfdc2403dc9e934db72a2117bca1944f
d3dc2674**

Documento generado en 14/10/2020 04:15:07 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**